

<u>ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE </u> **GOBIERNO LOCAL DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pulgar (Toledo), siendo las 19:30 horas del día 23 de septiembre de 2019, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, de la

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rubén Calvo García

CONCEJALES:

Dª Irene González Payo

D. Jose Carlos Díaz Rodriguez

D. Julián Martín Alcantara

SECRETARIA:

Da Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde somete a votación la motivación de la urgencia de la sesión por considerar necesario adjudicar el contrato de explotación de la Barra de las Fiestas Patronales, resultando aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno. A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

L APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de agosto de 2019. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada dicha acta por la unanimidad de los Sres. Concejales.

2. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BEBIDAS DEL PABELLÓN MUNICIPAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL PILAR 2019

El Sr. Alcalde expone que vista la necesidad de proceder a la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la adjudicación de la explotación de la barra de bebidas del pabellón municipal con motivo de las Fiestas del Pilar 2019.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2019 se constituyó la Mesa de Contratación, y esta realizó propuesta de adjudicación a favor de Carlos Jiménez Jurado, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Ley 9/2017, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. Proposición presentada por D. Carlos Jiménez Jurado: 3.675,00 euros



SEGUNDO. Notificar a D. Carlos Jiménez Jurado, con el objeto de formalizar el contrato.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE PULGAR.

El Sr. Alcalde expone que vista la adjudicación a favor de Mercedes Rubio Medina del contrato de explotación del Bar de la Piscina Municipal, y habiendo finalizado el contrato y habiéndose girado la oportuna visita de personal municipal para comprobar el estado del local, procede la devolución del importe de 150,00 € en concepto de garantía definitiva

Examinada la documentación que la acompaña, y sometida a votación, resulta aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno municipal. El Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del Contrato de explotación de la Barra de las Piscina Municipal por importe de 150,00 euros mediante la debida transferencia a su número de cuenta corriente.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.

Expediente licencia de Obra 32/2019

Por parte de D. Julio Aguado Rojas se solicita licencia de obra para demolición de tabique existente y ejecución de nuevo tabique en C/ Santo Domingo, 15 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada para la instalación de un solo poste, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año accontar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habra de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 36,05 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza



Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretaria dov fe.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: Ruben Calvo Gar

La Secretaria

Fdo.: Rosa Calvo Cecilia